



REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DEUDA CON SUBSIDIO HABITACIONAL", ADMINISTRADO POR LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 06 JUN 2012

RESOLUCION EXENTA N° 230

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS" y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DEUDA CON SUBSIDIO HABITACIONAL, celebrada ante don Germán Rousseau del Rio, Notario Suplente de la 22ª Notaría de Santiago, con fecha 26 de abril de 2012.

2. Lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Ley N° 18.815 y 1º y 4º del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación introducida al Reglamento Interno de "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DEUDA CON SUBSIDIO HABITACIONAL", consistentes en ampliar de 24 a 27 meses el plazo de excepción de vigencia, de los límites de inversión de los activos del fondo.

2. Cúmplase con lo dispuesto por el Oficio Circular N° 00019, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

